



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00142

En atención a la petición que antecede y una vez reunidas las exigencias del artículo 93 del Código General del Proceso, el Despacho, RESUELVE;

Admitir la REFORMA DE LA DEMANDA (respecto al nombre del representante legal de la sociedad demandada).

Por reunir los requisitos formales de los artículos 82, 83, 84, 90, 368 y 384 del Código General del Proceso, admítase la presente demanda de mínima cuantía de restitución de bien mueble arrendado instaurada por **BANCOLOMBIA S.A. EN CONTRA DE TERKIM S.A.S. Y HÉCTOR AUGUSTO LÓPEZ VARGAS en su calidad de representante legal de la citada sociedad.**

En consecuencia, de la demanda y sus anexos córrasele traslado a la parte demandada por el término legal de diez (10) días.

Tramítase por el procedimiento verbal sumario con apoyo en lo dispuesto en el artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso.

Notifíquese esta providencia de manera personal, de conformidad con lo previsto en los artículos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, la que **también** podrá efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad de envío de previa citación o aviso físico y virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio. Lo anterior atendiendo las previsiones de que trata el canon 8º del Decreto 806 de 2020.

RECONÓZCASE al abogado **Dr. NELSON MAURICIO CASAS PINEDA** como apoderado de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 014
Fijado hoy 28 de febrero de 2022 de dos mil veintidós (2022) a la hora
de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria